



Dr. GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios*

Provincia de Buenos Aires

En la ciudad de La Plata, a los 13 días del mes de agosto de dos mil nueve, siendo las 12:00 horas se reúne en el Salón de los Escudos del Senado el Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente S.J. 47/08 "SAL LARI, Rafael, Titular del Juzgado de Garantías N° 3 y ROSSIGNOLI, Esteban, Titular del Juzgado de Garantías N° 4, ambos del Departamento Judicial San Isidro S/ POSSE, Gustavo - Denuncia" y sus acumulados S.J. 49/09 "SAL LARI, Rafael, Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial San Isidro S/ MOLINA, José Manuel y LORENZINO MATTA, Guido Martín - Denuncian" y S.J. 54/09 "SAL LARI, Rafael, Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial San Isidro S/ FERNÁNDEZ, Aníbal Domingo y NIGRO, Edgardo Daniel - Denuncian". Con la presencia del señor Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctor Luis Esteban Genoud, los señores Conjueces doctores Raúl Horacio Tripicchio y Francisco Pedro Rafael Berhabe, y los señores Legisladores doctores Fernando Raúl López Villa, Carlos Ramiro Gutiérrez y Cristina Beatriz Fioramonti. Los señores Jurados doctores Tripicchio, Berhabe, López Villa, Gutiérrez y Fioramonti, prestan juramento ante el señor Presidente de desempeñar fielmente el cargo, dejando aclarado los citados Legisladores que lo hacen en la inteligencia de obviar así cualquier eventual planteo al respecto, pero sin que ello implique entrar a debatir o tomar posición sobre la necesidad o no de prestar tal juramento. Actúa como Secretario, el Dr. Ulises Alberto Giménez. Configurándose el quorum exigido por el artículo 182 de la Constitución Provincial y

el art. 12 de la Ley 13.661 para la constitución y funcionamiento del Tribunal. Previo intercambio de opiniones entre los señores miembros presentes, el Jurado dijo: que ha sido debidamente convocado para decidir la siguiente cuestión: ¿Corresponde aceptar la excusación planteada por el doctor Jorge Oscar Di Toto? -----

El señor Conjuez invoca que ejerce su profesión con habitualidad en el mismo Departamento Judicial y fuero de los magistrados acusados, por lo que entiende se encuentra afectado en su imparcialidad e independencia, circunstancia contemplada en el art. 47 inc. 13 del Código Procesal Penal aplicable al caso conforme lo establece el art. 14 de la ley 13.661. La situación esgrimida por el señor Conjuez se encontraba expresamente contemplada como causal de excusación en el art. 13 de la derogada ley 11.967, con la reforma introducida por la ley 13.661 entendemos que el legislador dejó librado al criterio de los Jurados designados el derecho de abstenerse de actuar en caso de considerar afectada su independencia e imparcialidad para la relevante labor para la que fueran designados.-----

Por ello el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, por UNANIMIDAD de los miembros presentes
RESUELVE:-----

PRIMERO: Aceptar la excusación formulada por el señor Conjuez doctor Jorge Oscar Di Toto a fs. 240 de estos actuados (art. 14 Ley 13.661).-----



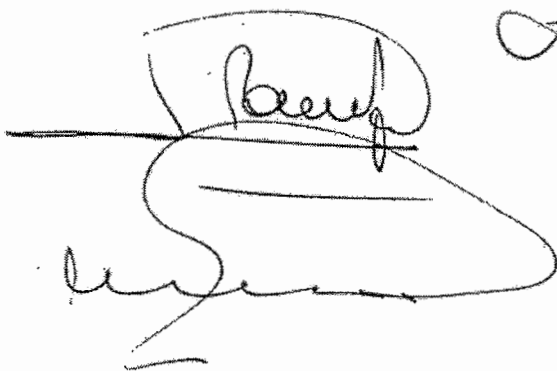
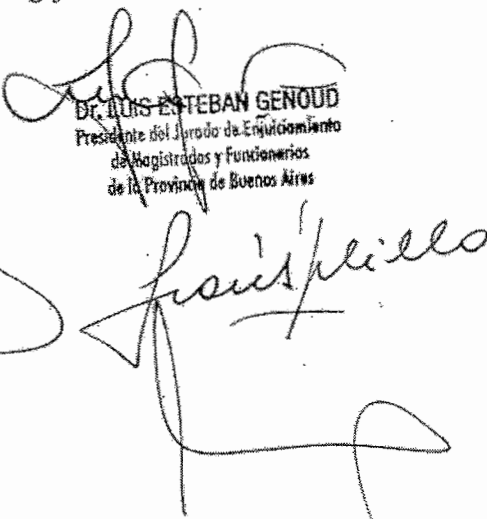
*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

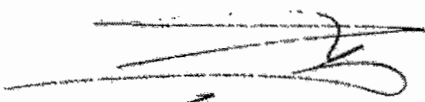
Dr. GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

SEGUNDO: Comunicar lo aquí resuelto a la Suprema Corte de Justicia a fin de que proceda de acuerdo a lo prescripto en los arts. 5 y 15 de la ley 13.661.-----

Regístrese y notifíquese.-----

Con lo que terminó el acto, siendo las 12:35 horas, firmando los señores Jurados, por ante mí, doy fe.-----



Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. ULISES ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

